



DECRETO N° 160/2017

CHIGUAYANTE, 25 ENE 2017

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Director de Desarrollo Comunitario, según Oficio N° 118 de fecha 23 de enero 2017, en el cual solicita el cierre de calle Miguel Grau -sector Parque Los Castaños-, con la finalidad de realizar actividad denominada **"FIESTA COSTUMBRISTA DE CHIGUAYANTE 2017"** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de la calle Miguel Grau, entre las calles Cornelio Saavedra y Orozimbo Barbosa, desde las 08:00 horas del día 23 de enero y hasta las 14:00 horas, del día 30 de Enero de 2017.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S).



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
ALCALDE (S).

APS//MGM/GRR/JAE//jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 26 ENE 2017 HORA 10:21
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA